



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 141-2022-FONCODES/DE

Lima, 18 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 000303-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0058-2018-FONCODES/DE, se designa a partir del 1 de abril de 2018 al señor Walter Chávez Briones en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca del Foncodes, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000303-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos informa que con Memorando N° 000785-2022-MIDIS/FONCODES/CAJ, el señor Walter Chávez Briones, solicitó a la Coordinadora Técnica (e) la reprogramación de sus vacaciones a partir del 21 hasta el 27 de noviembre de 2022, y sugiere que se encargue las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca al señor Carlos Antenor Becerra Palomino, quien ocupa el cargo de profesional IV en la citada Unidad, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, propuesta que cuenta con la conformidad de la Coordinadora Técnica (e);

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Cajamarca, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a las facultades contenidas en



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2022 10:45:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2022 08:51:52 -05:00

el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo de Funciones

Encargar, a partir del 21 hasta el 27 de noviembre de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca del Foncodes, al servidor **CARLOS ANTENOR BECERRA PALOMINO**, quien ocupa el cargo de profesional IV en la Unidad Territorial Cajamarca, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2. Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3. Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL